



El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACIÓN SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 11 DE ENERO DE 2019.**

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	3,348,370
<i>(En millones de dólares)</i>	<i>(175,091)</i>
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	0
Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	197,313
Deudores por Reporto de Valores ^{4/}	187,942
Instituciones Bancarias ^{4/ 5/ 11/}	9,371

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Base Monetaria	1,632,624
Billetes y Monedas en Circulación	1,631,559
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/ 6/}	1,065
Depósitos del Gobierno Federal ^{7/ 11/}	574,757
Pasivos de Regulación Monetaria	1,258,880
Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	866,576
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{5/ 9/ 11/}	215,881
Bonos de Regulación Monetaria ^{10/}	105,434
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	70,989
Acreedores por Reporto de Valores	0
Instituciones Bancarias ^{4/ 5/ 11/}	70,989
Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo ^{11/}	309
Fondo Monetario Internacional	0
Otros Pasivos y Capital Contable, neto de Otros Activos	79,113

- 1/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.
- 3/ Esta tenencia fue resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Comunicado de Prensa del 11 de noviembre de 2008), la cual llegó a su vencimiento el 17 de septiembre de 2015.
- 4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.
- 5/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.
- 6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.
- 7/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.
- 8/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Estos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" que bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" fue presentado en los informes publicados entre el 23 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.
- 9/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.
- 10/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.
- 11/ Con motivo de las reformas a las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM) que entraron en vigor a partir de 2018, el saldo de este rubro se presenta a su costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados pendientes de cobro o pago, según corresponda.

Ciudad de México, 15 de enero de 2019.
BANCO DE MÉXICO

L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto